

JUNTOS EN EL CAMINO DE LA ESPERANZA YA NO SOMOS EXTRANJEROS

CARTA PASTORAL DE LOS OBISPOS CATÓLICOS DE LOS ESTADOS UNIDOS Y MÉXICO SOBRE LA MIGRACIÓN

INTRODUCCIÓN

1. Al comienzo del tercer milenio damos gracias a Dios Padre por el don de la creación, y a Nuestro Señor Jesucristo por el don de la salvación. Elevamos nuestra plegaria al Espíritu Santo para que nos fortalezca y nos guíe en nuestra responsabilidad de cumplir todo aquello que el Señor nos ha mandado. Al discernir los signos de los tiempos, percibimos al incremento de la emigración entre los pueblos del Continente Americano, como parte del fenómeno mundial denominado como globalización. Vemos también el fenómeno de la migración dentro de un horizonte esperanzador, aunque unido a grandes desafíos.

2. Hablamos como Obispos de dos Conferencias Episcopales pero como una sola Iglesia, unidos en la opinión de que la migración entre nuestras dos naciones es necesaria y benéfica. A la vez reconocemos que algunos aspectos de la experiencia del migrante se encuentran lejos de la visión del Reino de Dios que Jesús proclamó: muchas personas que intentan migrar están sufriendo, y en algunos casos muriendo; se vulneran los derechos humanos; se separan las familias; y continúan existiendo actitudes racistas y xenofóbicas.

3. El 23 de enero de 1999, en la Basílica de Nuestra Señora de Guadalupe, el Papa Juan Pablo II entregó la Exhortación Apostólica *Ecclesia in America*, fruto del Sínodo de los Obispos de América. [1] En el espíritu de solidaridad eclesial iniciado en este Sínodo y expresado en dicha Exhortación —y conscientes de la realidad de las migraciones que viven nuestras dos naciones— nosotros, los Obispos de los Estados Unidos y de México, buscamos despertar en nuestros pueblos la misteriosa presencia del Señor crucificado y resucitado en la persona del migrante, y renovar en ellos los valores del Reino de Dios que Él proclamó.

4. Como Obispos, pastores de más de noventa millones de católicos mexicanos y sesenta y cinco millones de católicos estadounidenses, somos testigos de las consecuencias humanas de la migración en la vida diaria de la sociedad. También somos testigos de la vulnerabilidad de nuestros pueblos al estar involucrados en todos los aspectos del fenómeno migratorio, como las familias devastadas por la pérdida de aquellos seres queridos que han emprendido el camino de la migración, y los niños que viven en la soledad desde el momento que sus padres les son arrancados. Observamos el esfuerzo de los propietarios de tierras y de las autoridades que buscan la protección del bien común, sin violar la dignidad del migrante. Y compartimos la preocupación de los prestadores de servicios sociales y religiosos, quienes intentan responder al migrante que toca a su puerta sin violar los principios de la ley.

5. Estando los migrantes presentes en las parroquias y comunidades de nuestros dos países, vemos demasiada injusticia y violencia en su contra; y entre ellos, bastante sufrimiento y desesperanza porque las estructuras civiles y eclesiales siguen siendo insuficientes para dar respuesta a sus necesidades más elementales.

6. Como comunidad en la fe nos debemos cuestionar por el trato que brindamos a los más vulnerables entre nosotros. Esta actitud hacia los migrantes desafía la conciencia de los servidores públicos, de las autoridades, de los que definen políticas públicas, de los habitantes de las comunidades fronterizas y de los prestadores de servicios jurídicos y sociales, muchos de los cuales comparten nuestra fe católica.

7. Para preparar esta Carta Pastoral hemos desarrollado un proceso de dos años de duración, en el que nos hemos reunido tanto en México como en los Estados Unidos con migrantes, servidores públicos, funcionarios, autoridades, promotores de la justicia social, párrocos, feligreses, y líderes de las comunidades. Nuestros diálogos han revelado el anhelo común de un sistema migratorio más ordenado,

que reconozca la realidad de la migración y promueva la justa aplicación de la ley civil. Deseamos analizar los intereses de todas las partes involucradas en el fenómeno migratorio a la luz de la Doctrina Social de la Iglesia, y ofrecer un marco moral para aceptar, no para rechazar, la realidad de la migración entre nuestras dos naciones. Invitamos a todo católico y a toda persona de buena voluntad a que viva su fe y use sus recursos y dones para, verdaderamente, acoger al forastero entre nosotros (Cfr. Mt 25, 35).

8. En años recientes se han desarrollado señales esperanzadoras tanto en México como en Estados Unidos en torno al fenómeno migratorio: una creciente conciencia que ve a los migrantes como portadores de fe y cultura; un aumento de hospitalidad y servicios sociales, incluyendo los albergues para migrantes; una creciente red de defensores de sus derechos; una mayor organización de esfuerzos cuyo fin es lograr la acogida y la comunión intercultural; un mejor desarrollo de la conciencia social; y un mayor reconocimiento por parte de ambos gobiernos de la importancia del tema migratorio. Cada una de nuestras Conferencias Episcopales ha expresado su gran preocupación por apoyar estos signos esperanzadores. [2] Reiteramos nuestro aprecio y apoyo a los compromisos por la solidaridad inspirados en la visión de *Ecclesia in America*.

9. Nos dirigimos a los migrantes que se ven forzados a dejar sus tierras para mantener a sus familias o escapar de la persecución. Estamos a su lado en solidaridad. Nos comprometemos a su atención pastoral y al trabajo necesario para lograr cambios en las estructuras eclesiales y sociales que impiden el ejercicio de su dignidad como hijos e hijas de Dios.

10. Nos dirigimos a los funcionarios públicos de ambas naciones, desde las máximas autoridades hasta quienes se encuentran diariamente con el migrante. Así mismo agradecemos a los Presidentes de nuestras Naciones el diálogo que han tenido con el objetivo de humanizar el fenómeno migratorio.

11. Nos dirigimos a las autoridades gubernamentales de ambos países cuya labor es hacer cumplir, implementar y ejecutar las leyes migratorias.

12. Finalmente, nos dirigimos a los pueblos de los Estados Unidos y de México: nuestras naciones viven una interdependencia jamás vista en su historia, comparten valores sociales y culturales, intereses y esperanzas para el futuro; tienen una oportunidad singular para actuar como verdaderos vecinos, y para trabajar juntos en la elaboración de un sistema migratorio más justo y generoso.

CAPÍTULO I

AMÉRICA: UNA HISTORIA COMÚN DE MIGRACIÓN Y UNA FE COMPARTIDA EN JESUCRISTO

13. América es un continente que nace de pueblos migrantes que vinieron a habitar estas tierras, y que de norte a sur dieron luz a nuevas civilizaciones. A lo largo de la historia, el continente ha sufrido la llegada de otros pueblos que vinieron a conquistar y a colonizar estas tierras, desplazando y eliminando a poblaciones enteras, e incluso, forzando a un sinnúmero de personas y de familias a venir como esclavos desde África.

14. Fue precisamente dentro de los procesos históricos de estos movimientos forzados y voluntarios como la fe en Cristo entró en estas tierras y se extendió por todo el continente: "Es la fisonomía religiosa americana, impregnada de los valores morales que, si bien no siempre se han vivido coherentemente y en ocasiones se han puesto en discusión, pueden considerarse en cierto modo patrimonio de todos los habitantes de América, incluso de quienes no se identifican con ellos" (EA, 14).

15. Nuestro Continente americano ha recibido en forma constante a migrantes, refugiados, exiliados y perseguidos venidos de otras tierras. Huyendo de la injusticia y la opresión, buscando la libertad y la oportunidad para alcanzar una vida mejor; muchos han encontrado trabajo, casa, seguridad, libertad y

crecimiento para sí mismos y sus familias. Nuestros países comparten esta experiencia del migrante, aunque en distintos grados y expresiones.

16. Desde sus orígenes la historia de México ha estado marcada por encuentros entre pueblos que, provenientes de distintas tierras, la han transformado y enriquecido. Fue el encuentro entre españoles y los naturales de esta tierra lo que dio origen a la nación mexicana, en un nacimiento que estuvo pleno del sufrimiento y del gozo que conlleva la lucha por la vida. Además, inmigrantes procedentes de todos los continentes han participado en la formación de México, continúan haciéndolo hoy día, y seguirán haciéndolo en el futuro. México no es solamente un país de *emigrantes*, también es un país de *inmigrantes* que vienen a rehacer sus vidas. Es importante recordar la dura experiencia que tantos de nuestros hermanos y hermanas han tenido por ser extranjeros en una tierra nueva, y darles la bienvenida a quienes vienen a estar entre nosotros.

17. Desde su fundación hasta el día de hoy, los Estados Unidos han recibido a inmigrantes provenientes de todo el mundo, que han encontrado oportunidad y refugio en tierras nuevas. El trabajo, los valores y las creencias de los inmigrantes procedentes de todas las partes del mundo, han transformado a los Estados Unidos, que han pasado de ser un grupo frágil de colonias a una de las democracias destacadas del mundo de hoy. Desde su fundación hasta la actualidad, los Estados Unidos de América continúan siendo una nación de inmigrantes, firme en la creencia de que los recién llegados ofrecen energía, esperanza y diversidad cultural.

18. En la época contemporánea, queda clara la interdependencia e integración que han alcanzado nuestros dos pueblos. Según estadísticas del Gobierno estadounidense, alrededor de 800,000 mexicanos ingresan diariamente a los Estados Unidos. [3] En años recientes las inversiones bilaterales han alcanzado niveles sin precedente. Más aún, cada año los Estados Unidos admiten entre 150,000 y 200,000 mexicanos al país como residentes permanentes legales, representando así casi el 20 por ciento del total de los residentes permanentes legales admitidos anualmente. [4] Además, un número significativo de estadounidenses vive, trabaja y se jubila en México. Sumada a esta interdependencia vigente, México y los Estados Unidos han quedado vinculados por lazos históricos y espirituales.

19. Nuestra fe común en Jesucristo, nos mueve a buscar maneras de favorecer el espíritu de solidaridad. Es una fe que trasciende las fronteras y nos pide eliminar toda forma de discriminación y de violencia, para construir relaciones de justicia y de amor.

20. A la luz de la aparición de Nuestra Señora de Guadalupe al más pequeño de sus hijos, quien era tan débil como la mayoría de los migrantes lo son hoy, el pasado y el presente de nuestro continente reciben un nuevo significado. Fue a San Juan Diego a quien nuestra Madre pidió le construyera un templo, en el que pudiese mostrar su amor, compasión, auxilio y defensa a todos sus hijos, especialmente a los más pequeños. [5] Desde entonces, en su Basílica y más allá de sus muros, ella reúne a todos los pueblos de América a celebrar en la mesa del Señor, en donde todos sus hijos podemos compartir y disfrutar de la unidad del continente en la diversidad de sus pueblos, lenguas y culturas (EA, 11).

21. Hacemos nuestras las palabras del Papa Juan Pablo II:

“El Continente americano ha conocido en su historia muchos movimientos de inmigración, que llevaron multitud de hombres y mujeres a las diversas regiones con la esperanza de un futuro mejor. El fenómeno continúa también hoy y afecta concretamente a numerosas personas y familias procedentes de Naciones latinoamericanas del Continente, que se han instalado en las regiones del Norte, constituyendo en algunos casos una parte considerable de la población. A menudo llevan consigo un patrimonio cultural y religioso, rico de significativos elementos cristianos. La Iglesia es consciente de los problemas provocados por esta situación y se esfuerza en desarrollar una verdadera atención pastoral entre dichos inmigrantes, para favorecer su asentamiento en el territorio y para suscitar, al mismo tiempo, una actitud de acogida por parte de las poblaciones locales, convencida de que la mutua apertura será un enriquecimiento para todos” (EA, 65).

CAPÍTULO II

REFLEXIONES A LA LUZ DE LA PALABRA DE DIOS Y LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA

La migración a la luz de la Palabra de Dios

22. La Palabra de Dios y la Doctrina Social de la Iglesia que en ella se fundamenta, ayudan a comprender de manera definitivamente esperanzadora las luces y sombras que forman parte de las dimensiones éticas, sociales, políticas, económicas y culturales de las migraciones entre nuestros dos países. La Palabra de Dios y la Doctrina Social de la Iglesia también iluminan las causas que llevan a las migraciones, así como las consecuencias que éstas tienen para las comunidades de origen y destino.

23. Desde una visión de fe estas luces y sombras son parte de la dinámica de la creación y la gracia, así como del pecado y la muerte, que conforman el escenario de la historia de la salvación.

Antiguo Testamento

24. Aun en las duras historias de la migración, Dios está presente y se revela a Sí Mismo. Abraham dio un paso en la fe para responder al llamado de Dios (Gn 12, 1). Abraham y Sara extendieron su hospitalidad a tres forasteros que en realidad eran una manifestación del Señor, generosidad que se convirtió en paradigma de respuesta ante todo forastero para los descendientes de Abraham. La gracia de Dios irrumpió hasta en situaciones de pecado: durante la migración forzada de los hijos de Jacob, José, vendido como esclavo, se convirtió eventualmente en el salvador de su familia (Gn 37, 45) como una figura de Jesús, quien traicionado por un amigo por treinta monedas de plata, salva a la familia humana.

25. Los acontecimientos fundamentales de la esclavitud por parte de los egipcios y de la liberación por Dios en la historia del pueblo elegido, se plasmaron en los mandamientos del Antiguo Testamento referidos al trato debido a los forasteros (Ex 23, 9; Lv 19, 33). La actitud hacia el extranjero constituye tanto una imitación del Señor, como una manifestación primordial y específica del gran mandamiento de amar al prójimo: "Pues el Señor su Dios es el Dios de los dioses y el Señor de los señores: el Dios grande, fuerte y temible que no hace distinción de personas ni acepta sobornos; que hace justicia al huérfano y a la viuda, y ama al extranjero suministrándole pan y vestido. Amen ustedes también al extranjero, ya que extranjeros fueron ustedes en el país de Egipto" (Dt 10, 17-19). Para los israelitas, estos mandatos no consistían solamente en exhortaciones personales. La bienvenida y acogida del extranjero fueron inclusive vinculadas a las leyes del espiguelo y del diezmo (Lv 19, 9-10; Dt 14, 28-29).

Nuevo Testamento

26. Haciendo memoria de la migración a Egipto del pueblo elegido, Jesús, María y José fueron refugiados en ese país: "De Egipto llamé a mi hijo" (Mt 2, 15). Desde entonces, la Sagrada Familia es una figura con la que se pueden identificar migrantes y refugiados de todos los tiempos, dándoles esperanza y valor en momentos difíciles. Así mismo, San Mateo resalta la misteriosa presencia de Jesús en los migrantes, a quienes con frecuencia se detiene en prisión, o carecen de comida y de bebida (Cfr. Mt 25, 35-36). El "Hijo del hombre" que vendrá "en su gloria" (Mt 25, 31) juzgará a sus discípulos según la respuesta que den a quienes pasen estas necesidades: "Les aseguro que cuando lo hicieron con uno de estos mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicieron" (Mt 25, 40).

27. Es Cristo Resucitado quien envía a sus discípulos a todas las naciones para anunciar la Buena Nueva de su resurrección, y para unir a todos los pueblos, por medio de la fe y el bautismo, en la vida de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo (Cfr. Mt 28, 16-20). Cristo Resucitado selló este mandato al enviar al Espíritu Santo (Cfr. Hch 2, 1-21). El triunfo de la gracia de la Resurrección de Cristo siembra así la esperanza en el corazón de todo creyente. Es el Espíritu Santo quien actúa en la Iglesia para unir a todos los pueblos, de toda raza y

cultura, en la única familia de Dios (Cfr. Ef 2, 17-20). Él ha estado presente a lo largo de la historia de la Iglesia para actuar ante la injusticia, la división y la opresión, y para lograr el respeto de los derechos humanos, la unidad de las razas y las culturas, y la incorporación de los pobres y marginados en la vida plena de la Iglesia. Una de las formas en que estas obras del Espíritu se han manifestado en tiempos modernos, es la Doctrina Social de la Iglesia, en particular por medio de los principios de dignidad humana y de solidaridad.

La migración a la luz de la enseñanza social de la Iglesia

28. La Doctrina Social de la Iglesia posee una larga y abundante tradición en defensa del derecho a migrar. Basada en la vida y enseñanza de Jesús, esta doctrina ha desarrollado los principios básicos sobre el derecho de migrar para quienes quieran ejercerlo como uno de los derechos humanos que Dios les ha dado. Así mismo, define que es necesario atender las causas profundas de la migración: pobreza, injusticia, intolerancia religiosa, conflictos armados, para que los migrantes tengan la opción de permanecer en su tierra natal y mantener a sus familias.

29. Esta doctrina se ha desarrollado aún más en los tiempos modernos como respuesta al fenómeno mundial de las migraciones. En la constitución apostólica *Exsul Familia*, el Papa Pío XII confirma el compromiso de la Iglesia de atender y cuidar a los peregrinos, forasteros, exiliados y migrantes de todo tipo, afirmando que todo pueblo tiene el derecho a condiciones dignas para la vida humana, y si éstas no se dan, tiene derecho a emigrar: “En este caso, según señala *Rerum Novarum*, se respeta el derecho de la familia a un espacio vital. [6] Donde esto suceda, la emigración logrará —según a veces confirma la experiencia— su fin natural”. [7]

30. Aun reconociendo el derecho que posee un Estado soberano de controlar sus fronteras, *Exsul Familia* establece que tal derecho no es absoluto, pues declara que deben conjugarse las necesidades de los migrantes con las necesidades de los países que los reciben:

“[El] creador de todas las cosas creó todos los bienes principalmente para beneficio de todos: por eso, aunque el dominio de cada uno de los Estados debe respetarse, no debe aquel dominio extenderse de tal modo que por insuficientes e injustas razones se impida el acceso a los pobres, nacidos en otras partes y dotados de sana moral, en cuanto esto no se oponga a la pública utilidad pesada con balanza exacta”. [8]

En su gran encíclica *Pacem in Terris*, el Beato Papa Juan XXIII profundiza aún más la cuestión del derecho a migrar, así como el derecho a *no tener* que migrar: “Todo hombre tiene derecho a la libertad de movimiento y de residencia dentro de la comunidad política de la que es ciudadano; y también tiene el derecho de emigrar a otras comunidades políticas y establecerse en ellas”. [9] Sin embargo, él mismo estableció límites a la migración “cuando así lo aconsejen legítimos intereses”. Aún así, en la misma encíclica confirmó la obligación de los estados soberanos de promover el bien universal cuando sea posible, incluyendo una obligación de adaptarse a los flujos migratorios, indicando que para las naciones más poderosas existe una mayor obligación.

31. La Iglesia también reconoce la dura situación de los refugiados y exiliados que sufren a causa de la persecución. En su encíclica *Sollicitudo Rei Socialis*, el Papa Juan Pablo II hace referencia a la crisis mundial de los refugiados como “una plaga típica y reveladora de los desequilibrios y conflictos del mundo contemporáneo” [10]. En su mensaje de cuaresma de 1990, el Papa Juan Pablo II enumeró los derechos de los refugiados, incluyendo el derecho a reunirse con sus familiares y el derecho a un trabajo digno con un salario justo. El derecho al asilo jamás debe negarse cuando la vida de la persona peligre realmente si permanece en su tierra natal. [11]

32. El Papa Juan Pablo II también hace referencia a los temas más controvertidos de las migraciones indocumentadas y al migrante indocumentado. En su discurso para el Día Mundial del Migrante de 1995, quiso hacer ver que los países desarrollados utilizan estas migraciones como fuente de mano de obra. Definitivamente, dice el Papa, la solución para la migración indocumentada es la eliminación a escala mundial del subdesarrollo. [12] *Ecclesia in America*, que se enfoca en la Iglesia presente en Norteamérica

y Sudamérica, reitera los derechos de los migrantes y sus familias, y el respeto a su dignidad humana "también en los casos de inmigraciones no legales". [13]

33. Ambas Conferencias Episcopales nos hacemos eco de la abundante tradición de la enseñanza de la Iglesia respecto a la migración. [14] Cinco principios emergen de la Doctrina Social de la Iglesia que la orientan respecto de la visión que debe adoptarse sobre las cuestiones migratorias:

I. Las personas tienen el derecho de encontrar oportunidades en su tierra natal

34. Toda persona tiene el derecho de encontrar en su propio país oportunidades económicas, políticas y sociales, que le permitan alcanzar una vida digna y plena mediante el uso de sus dones. Es en este contexto cuando un trabajo que proporcione un salario justo, suficiente para vivir, constituye una necesidad básica de todo ser humano.

II. Las personas tienen el derecho de emigrar para mantenerse a sí mismas y a sus familias

35. La Iglesia reconoce que todos los bienes de la tierra pertenecen a todos los pueblos. [15] Por lo tanto, cuando una persona no consiga encontrar un empleo que le permita obtener la manutención propia y de su familia en su país de origen, ésta tiene el derecho de buscar trabajo fuera de él para lograr sobrevivir. Los Estados soberanos deben buscar formas de adaptarse a este derecho.

III. Los Estados soberanos poseen el derecho de controlar sus fronteras

36. La Iglesia reconoce que todo Estado soberano posee el derecho de salvaguardar su territorio; sin embargo, rechaza que tal derecho se ejerza sólo con el objetivo de adquirir mayor riqueza. Las naciones cuyo poderío económico sea mayor, y tengan la capacidad de proteger y alimentar a sus habitantes, cuentan con una obligación mayor de adaptarse a los flujos migratorios.

IV. Debe protegerse a quienes busquen refugio y asilo

37. La comunidad global debe proteger a quienes huyen de la guerra y la persecución. Lo anterior requiere, como mínimo, que los migrantes cuenten con el derecho de solicitar la calidad de refugiado o asilado sin permanecer detenidos, y que dicha solicitud sea plenamente considerada por la autoridad competente.

V. Deben respetarse la dignidad y los derechos humanos de los migrantes indocumentados

38. Independientemente de su situación legal, los migrantes, como toda persona, poseen una dignidad humana intrínseca que debe ser respetada. Es común que sean sujetos a leyes punitivas y al maltrato por parte de las autoridades, tanto en países de origen como de tránsito y destino. Es necesaria la adopción de políticas gubernamentales que respeten los derechos humanos básicos de los migrantes indocumentados.

39. La Iglesia en su enseñanza reconoce el derecho que posee todo Estado soberano de controlar sus fronteras para promover el bien común. Así mismo reconoce el derecho que tienen las personas de migrar para gozar los derechos que poseen como hijos de Dios. Estos principios se complementan. Aun cuando el Estado soberano puede imponer límites razonables a la inmigración, no se sirve al bien común cuando se va contra los derechos humanos básicos del individuo. En la situación actual, caracterizada por una pobreza global desenfrenada, se parte de la presunción de que la persona debe emigrar para mantenerse y protegerse; y de ser posible, las naciones con capacidad de recibirla, deben hacerlo. Este es el criterio por medio del cual valoramos la realidad de la migración que viven en la actualidad los Estados Unidos y México.

CAPÍTULO III DESAFÍOS Y PROPUESTAS PASTORALES

Hacia la conversión

40. Nuestra preocupación como pastores, por la dignidad y los derechos de los migrantes, abarca tanto las respuestas pastorales como los asuntos de política migratoria. La Iglesia en nuestros dos países debe enfrentar el reto de ver en el forastero presente entre nosotros el rostro de Cristo Crucificado y Resucitado. La Iglesia entera está llamada a vivir la experiencia de los discípulos de Emaús (Lc 24, 13-35), para como ellos convertirse en testigos de Cristo Resucitado al darle la bienvenida como extranjero. La fe en la presencia de Cristo en el migrante, conlleva así a la conversión de corazón y mente, a un espíritu renovado de comunión, y a la construcción de estructuras de solidaridad para acompañar al migrante. El proceso de conversión de corazón y mente tiene como consecuencia la necesidad de superar actitudes de superioridad cultural, indiferencia y racismo; de no ver al forastero como un extranjero con malas intenciones, a un terrorista o una amenaza económica, sino como una persona plena en dignidad y derechos que revela la presencia de Cristo, portadora de profundos valores culturales y de tradiciones ricas en la fe. Hacemos un llamado a todos los líderes de la Iglesia en ambos países, para que comuniquen esta enseñanza, así como para que den a conocer el fenómeno migratorio, sus causas y el impacto que tiene en todo el mundo. Esta instrucción debe estar fundada en las Escrituras y en la Doctrina Social de la Iglesia.

Hacia la comunión

41. La auténtica conversión conduce a vivir la comunión mediante expresiones de hospitalidad por parte de las comunidades receptoras, y mediante un sentir de pertenencia y bienvenida por parte de las comunidades inmigrantes. El Nuevo Testamento aconseja frecuentemente practicar la hospitalidad como virtud necesaria en todo discípulo de Jesús. Muchos migrantes han buscado consuelo fuera de la Iglesia, al haber sentido el rechazo o la indiferencia de comunidades católicas, sufriendo así la triste suerte de Jesús, quien como lo recuerda el Evangelio de Juan: “Vino a los suyos, pero los suyos no lo recibieron” (Jn 1, 11). La necesidad de ofrecer hospitalidad y de crear un sentido de pertenencia compete a la Iglesia en todos sus niveles, pues como el Papa Juan Pablo II declaró durante su Mensaje del Día del Migrante de 1993: “Las familias de migrantes deben tener la posibilidad de encontrar siempre en la Iglesia su patria”. [16]

42. Nosotros Obispos tenemos la responsabilidad primera de construir el espíritu de comunión y hospitalidad para con los migrantes que pasen o se asienten en la región. Por ello:

- Hacemos un llamado a párrocos y ministros laicos para que formen una red de apoyo en servicio de las familias migrantes.
- Exhortamos a cada comunidad a extender su hospitalidad a las familias migrantes durante su caminar, y a que no les sean hostiles.
- Felicitamos a las comunidades eclesiales que han establecido los albergues para migrantes por proveer ayuda apropiada, servicio social y pastoral a los migrantes.
- Alentamos a los católicos y a las personas de buena voluntad a trabajar con su comunidad para atender las causas de las migraciones indocumentadas, y a proteger los derechos humanos de todo migrante.
- Hacemos un llamado a las Iglesias particulares para que ayuden a los inmigrantes a integrarse en ellas por medios respetuosos, a que valoren sus culturas, y a que respondan a sus necesidades sociales, lo cual se traducirá en un enriquecimiento mutuo.
- Pedimos que se extienda una atención especial a niños y jóvenes migrantes, pues enfrentan la carga de vivir en dos culturas; especialmente para darles oportunidades de liderazgo y de servicio en la comunidad, y para fomentar en ellos las vocaciones.
- La Iglesia en ambos lados de la frontera debe destinar recursos para prestar la atención pastoral a migrantes detenidos o encarcelados. La presencia de la Iglesia en los centros de detención y en las cárceles, es esencial para responder a las violaciones de los derechos humanos que puedan llegar a sufrir los migrantes al ser detenidos.

- Alentamos a las diócesis a patrocinar servicios sociales y legales a bajo costo para los migrantes.
- En muchas diócesis rurales, el lugar central para la atención pastoral de los migrantes es el campamento en el que habitan, el cual suele estar lejos de las parroquias. En este contexto, exhortamos a los párrocos a preparar a sus feligreses como misioneros, y a instruir a su vez a los propios migrantes como agentes de pastoral.

Hacia la solidaridad

43. La construcción de la comunidad con nuevos migrantes requiere un mayor sentido de solidaridad. El Obispo como pastor de la Iglesia particular debe ser guía de los sacerdotes, diáconos, religiosos y laicos en la promoción de la justicia, y en la denuncia de los abusos que sufren los migrantes, defendiendo con valor sus derechos humanos elementales. Este debe ser el caso tanto en las iglesias de origen como en las receptoras. Además, como levadura en la sociedad, los agentes de pastoral deben ser promotores de justicia y paz en la transformación estructural, concientizando a los legisladores y a las autoridades de lo que perciben en su comunidad. Por medio de una estrecha relación con los defensores de los trabajadores y las organizaciones no gubernamentales, la Iglesia debe ser instrumento idóneo en el desarrollo e introducción de iniciativas que busquen conseguir una transformación social en beneficio de los miembros más vulnerables de la comunidad.

44. La Iglesia debe alentar estos amplios esfuerzos con el objeto de crear una extensa red dedicada a la defensa y los servicios sociales en favor de las familias migrantes. Otro importante recurso que las comunidades pueden ofrecer a los migrantes —especialmente a aquellos que busquen el asilo o la reunificación familiar— son los servicios jurídicos a bajo costo o gratuitos. Hacemos un llamado en particular a los abogados de ambos países para que apoyen a individuos y a familias enteras durante su difícil proceso migratorio, y ayuden en la defensa de los derechos humanos de los migrantes, especialmente a quienes estén detenidos. Los fieles cristianos deben trabajar unidos para prestar los servicios indispensables en su comunidad, haciendo todo lo posible por invitar a sus parroquianos profesionistas (abogados, médicos, trabajadores sociales, etc.) a que aporten su valioso apoyo, cuando les sea posible.

Acompañamiento pastoral en el origen, durante el tránsito y a su llegada

45. La realidad de la migración, en particular cuando el camino lleva al cruce clandestino de las fronteras, está llena de incertidumbres y peligros. En el momento que los migrantes estén por dejar sus hogares, es necesario aconsejarlos pastoralmente para ayudarles a entender plenamente estas realidades, y para que consideren todas sus opciones, incluyendo la búsqueda de medios legales de inmigración.

46. Conviene entregar a los migrantes folletos de oración y guías de servicios sociales y religiosos disponibles, a lo largo del camino y en la comunidad receptora. Es necesario recordarles que son evangelizadores, pues tienen la capacidad de evangelizar a sus prójimos con el testimonio diario de su vida cristiana. También es necesario alentarlos a que vivan el sacramento del matrimonio, permaneciendo fieles a su cónyuge y a su familia. Debe también tenerse en cuenta la necesidad de apoyar a la familia que permanece, pues las emigraciones bajo ciertas condiciones pueden tener efectos devastadores en ella, y en ciertas situaciones, en pueblos enteros cuya población queda sin gente joven.

47. Las diócesis de los Estados Unidos y México trabajaremos estrechamente con el fin de asegurar la vida sacramental de los migrantes. Bajo situaciones ideales, las parroquias del lugar deben asegurar que la preparación sacramental esté al alcance de aquellos que transiten por su comunidad, adoptando las medidas que su situación requiera, pues van a donde el trabajo los lleve. Los Sacramentos de la Reconciliación y Eucaristía deben estar disponibles en lugares y en el horario que faciliten la participación de los trabajadores migrantes y sus familias.

Respuestas pastorales conjuntas

48. La Exhortación Apostólica *Ecclesia in America* recomienda la colaboración entre Conferencias Episcopales para dar respuestas pastorales más efectivas. El área que requiere mayor cooperación es aquella que motive el desarrollo de un acercamiento más sistemático al acompañamiento pastoral de los migrantes. Son tantos los que llegan a Estados Unidos procedentes de Centroamérica y de México, que es indispensable una mejor coordinación en la preparación de sacerdotes, religiosos, y laicos que acompañen a los migrantes.

49. En siglos pasados, cuando los inmigrantes de Europa Oriental y Occidental llegaron al Continente americano, la Iglesia estableció seminarios nacionales en algunos países para preparar a sacerdotes que servirían en tierras donde personas de su misma cultura se iban estableciendo, particularmente en Norte y Sudamérica. En otros países, la Iglesia promovió comunidades religiosas masculinas y femeninas que acompañaran a los migrantes en su camino, para atenderles a su llegada y ayudarles a integrarse en sus nuevos hogares, desde una posición segura formando parroquias personales. En otros países la Iglesia ha establecido programas de intercambio en los cuales se hacen compromisos para proporcionar sacerdotes por un período de tres a cinco años. A la fecha, ha habido intercambios de sacerdotes entre diócesis de Centro y Sudamérica, México y Estados Unidos. Los Obispos de Centro, Sudamérica y México han visitado las diócesis estadounidenses a donde esos sacerdotes y sus pueblos inmigraron, y los Obispos de Estados Unidos han visitado sus diócesis de origen, manifestando así la enseñanza del Concilio Vaticano II de que toda Iglesia local ha de ser misionera, tanto las diócesis que envían como las que reciben a los migrantes.

50. Es esencial que la colaboración entre las diócesis sea generosa y razonable, para que los sacerdotes y religiosos que participen en estos intercambios sean los indicados para un ministerio tan importante. Es necesario desarrollar y establecer conjuntamente políticas claras para su capacitación y recepción por parte de las diócesis de envío y recepción, incluyendo una etapa de orientación y bienvenida para sacerdotes y religiosos por parte de la diócesis receptora. Debido a que ellos mismos son inmigrantes en tierras extrañas, pierden el ambiente familiar que les respalda en casa. Por eso los sacerdotes y religiosos también requieren apoyo para que se adapten al nuevo medio y cultura en el que viven. Mientras los recursos lo permitan, debe alentarse a que regresen a sus diócesis de origen o a sus casas provinciales con cierta periodicidad, para que descansen y recuperen los lazos con su comunidad y su familia. Este intercambio ha fortalecido el espíritu de colaboración impulsado por la Exhortación Apostólica *Ecclesia in America*. Estos esfuerzos han sido muy positivos, aunque los resultados han sido diversos.

51. El siguiente paso consistiría en estudiar la posibilidad de lograr una distribución y preparación más eficaz de sacerdotes, religiosos y laicos dedicados al acompañamiento pastoral de los migrantes. Tal estudio ha de llevarse a cabo por representantes de ambas Conferencias Episcopales, debiendo considerar:

- las necesidades de los migrantes durante su camino y en la comunidad de recepción;
- las necesidades de las diócesis donde hagan falta sacerdotes, religiosos y laicos comprometidos;
- La posibilidad de crear seminarios en México que preparen sacerdotes para prestar su servicio en los Estados Unidos;
- la designación de comunidades religiosas para el acompañamiento de los migrantes.

El estudio también debe incluir algunas recomendaciones relacionadas al diseño de programas de intercambio entre diócesis, así como de programas efectivos de orientación cultural para los ministros. Esta formación debe considerarse como parte de un proceso integral de desarrollo humano, enriquecimiento educativo, adquisición del idioma, comunicación intercultural y formación espiritual. Se recomienda con particular ánimo la cooperación con seminarios, escuelas de teología e institutos pastorales para satisfacer a la brevedad posible esta urgente necesidad. Este estudio también debe investigar cómo apoyar a los inmigrantes para que continúen activos como agentes de pastoral en sus nuevos entornos, así como modos para que las iglesias receptoras los alienten y los apoyen, especialmente a los que prestaron su servicio como catequistas y agentes de pastoral en sus países de origen. Recomendamos que en los programas de seminarios y casas de formación, se imparta un curso sobre pastoral migratoria.

52. Otra área de colaboración puede consistir en la preparación de materiales catequéticos culturalmente apropiados para los trabajadores migrantes. Ya existen varias experiencias que reflejan la colaboración entre diócesis fronterizas de Estados Unidos con México, y de México con Guatemala.

53. Esta cooperación transfronteriza ya ha tenido resultados positivos, como el desarrollo de servicios jurídicos, servicios sociales, cooperación con albergues a lo largo de las fronteras, cuadernos de oración para el camino, y momentos de oración conjuntos en la frontera: las posadas, viglias de Viernes Santo, y ritos del Día de los Muertos en memoria de los que han fallecido durante su camino.

54. Para desarrollar y continuar la colaboración entre la Iglesia en los Estados Unidos y México, nosotros Obispos deseamos alentar los encuentros entre Obispos y agentes de pastoral fronterizos procedentes de nuestras diócesis, y las reuniones entre la Comisión Episcopal para la Pastoral de la Movilidad Humana de la CEM, y el Comité de Migración de la USCCB.

55. *Ecclesia in America* resume las recomendaciones pastorales anteriores de la siguiente forma:

“Con respecto a los inmigrantes, es necesaria una actitud hospitalaria y acogedora, que los aliente a integrarse en la vida eclesial, salvaguardando siempre su libertad y su peculiar identidad cultural. A este fin es muy importante la colaboración entre las diócesis de las que proceden y aquellas en las que son acogidos, también mediante las específicas estructuras pastorales previstas en la legislación y en la praxis de la Iglesia. Se puede asegurar así la atención pastoral más adecuada posible e integral. La Iglesia en América debe estar impulsada por la constante solicitud de que no falte una eficaz evangelización a los que han llegado recientemente y no conocen todavía a Cristo” (EA, 65).

CAPÍTULO IV

RETOS Y PROPUESTAS ANTE LA POLÍTICA MIGRATORIA

56. Los Estados Unidos y México comparten una relación especial que requiere un atento enfoque en los intereses comunes. Las realidades de la migración entre ambas naciones exigen políticas migratorias que den amplia respuesta al fenómeno y sean implementadas en forma coordinada. La relación actual queda debilitada por políticas inconsistentes, divergentes y unilaterales que, en muchos casos, se dirigen a atender los *síntomas* y no las *causas* del fenómeno migratorio.

57. Este es el momento para que tanto los Estados Unidos como México, enfrenten la realidad de la globalización y trabajen por la globalización de la solidaridad. Hacemos un llamado a ambos gobiernos para que cooperen con el objetivo de implementar políticas migratorias coordinadas, que faciliten flujos legales y generosos de migrantes entre ambas naciones. Así como ambos gobiernos han reconocido la integración de sus intereses económicos por medio del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), es hora de que armonicen sus políticas migratorias, de tal forma que se respete la dignidad del migrante y se reconozcan las consecuencias sociales de la migración.

58. Teniendo presentes las metas anteriores, sometemos a la consideración de ambos gobiernos varias recomendaciones relacionadas a sus políticas migratorias, que consideran las causas profundas de la migración, la creación de vías legales, y la implementación de políticas humanitarias de control migratorio. Estas recomendaciones se dirigen a las políticas gubernamentales de México y Estados Unidos, ya que ambos países reciben inmigrantes.

Causas profundas de la migración

59. Como lo hemos declarado, las personas deben tener la oportunidad de permanecer en su tierra natal y encontrar en ella una vida plena para ellos mismos y para sus familias. Esta es la situación ideal a la que tanto el mundo entero como ambos países deben aspirar, en la cual los flujos migratorios se deban a una

decisión y no a una necesidad. Para lograr la meta anterior es de gran importancia desarrollar las economías de los países en que se originan las emigraciones, incluyendo a México.

El envío de remesas: medular para la vida de muchas familias mexicanas

Los inmigrantes mexicanos que trabajan en los Estados Unidos envían porcentajes importantes de sus salarios a sus familiares en México. Por medio de las llamadas “remesas”, los trabajadores envían a sus seres queridos de \$8 a \$10 mil millones de dólares anuales, ganados con el sudor de su frente, y que representan una de las fuentes más importantes de divisas en México. Actualmente, las empresas privadas que prestan este servicio cobran precios muy elevados (hasta el 20%). Posiblemente se puedan diseñar algunas maneras más eficientes de enviar estos fondos a México, para que estos lleguen a quienes realmente los necesitan. Asimismo, sería posible llegar a acuerdos con estas empresas para que una parte de sus utilidades se destine a apoyar proyectos de desarrollo en México, como la construcción de carreteras, alcantarillado, clínicas, etc. Este acercamiento podría ampliarse por medio de convenios con los gobiernos estadounidense y mexicano, con los que se comprometan a complementar estos fondos y contribuir así al desarrollo sustentable de las economías locales.

60. Lo único que facilitará oportunidades reales de trabajo para los trabajadores mexicanos —que permitan quedarse en casa y mantener a sus familias— es un esfuerzo a largo plazo que ajuste las desigualdades económicas entre los Estados Unidos y México. La Iglesia ha identificado una y otra vez a la desigualdad entre las naciones como un desorden global que debe atenderse. En la relación bilateral de nuestros países hemos sido testigos de políticas económicas que no consideran adecuadamente el bienestar de aquellos pequeños empresarios y propietarios que luchan para sobrevivir. Por ejemplo, el Tratado de Libre Comercio de Norteamérica ha dañado a las microempresas mexicanas, especialmente en el campo. Ambas naciones deben reconsiderar el impacto de estos tratados sobre aquellos que intentan ganarse la vida con sus pequeños negocios.

61. La creación de oportunidades de empleo en México ayudaría a reducir la pobreza y a mitigar el incentivo que tantos tienen para buscar trabajo en los Estados Unidos. Es de suma importancia que se implementen políticas económicas que creen empleos con salarios dignos, especialmente para ciudadanos mexicanos que no cuentan con habilidades laborales especializadas. Es necesario implementar proyectos de desarrollo enfocados a los municipios y zonas rurales que tradicionalmente tienen altos índices de emigración. Así mismo, deben diseñarse proyectos y destinarse recursos a las pequeñas empresas y al campo mexicano.

62. Debido a que las regiones fronterizas se han convertido en puntos claves del fenómeno migratorio, también es necesario encauzar recursos a la frontera entre los Estados Unidos y México. Estos recursos adicionales resultarían en un aumento de apoyo a los migrantes, con sus necesidades inmediatas por parte de los residentes fronterizos. Hacemos hincapié en la urgencia de implementar proyectos conjuntos de desarrollo que faciliten el fortalecimiento de las economías de esta región, para que sus residentes puedan continuar viviendo y trabajando en un espíritu de colaboración. Los líderes de la Iglesia deben trabajar con las comunidades locales de las regiones fronterizas de Estados Unidos y México, y México y Guatemala, para apoyarlas en la superación de sus miedos y prejuicios.

Creación de vías legales para la migración

63. Los Estados Unidos y México están viviendo una integración económica, social y cultural sin precedente, por lo que es urgente que ambos gobiernos reconozcan formalmente esta realidad, implementando reformas en los sistemas migratorios de ambos países.

La inmigración debe basarse en el principio de la unidad familiar

64. Como pastores, nos preocupa la manera en que obstaculizan la unidad familiar el conjunto de leyes, políticas, reglamentos y prácticas migratorias que ambos países ejercen. Aunque la mayoría de los mexicanos llegan a Estados Unidos para buscar trabajo, muchos lo hacen para reunirse con familiares.

65. Desgraciadamente, el sistema migratorio de Estados Unidos impone límites al número de visas que pueden otorgarse a familiares de residentes permanentes oriundos de México. Este límite, junto con el retraso de las solicitudes para documentos migratorios, se ha traducido en tiempos de espera inaceptables para la reunificación legal de marido y mujer, y padres e hijos. Por ejemplo, el cónyuge o hijo menor de un residente permanente mexicano puede tener que llegar a esperar hasta aproximadamente ocho años para obtener la visa correspondiente, a fin de reunirse en Estados Unidos con sus seres queridos. Así, padres y cónyuges se ven forzados a tomar una dura decisión: emigrar a Estados Unidos sin los documentos necesarios, y cumplir el compromiso moral que se tiene con la familia, o esperar dentro del sistema y enfrentar la separación indefinida de sus seres queridos.

66. Esta decisión y política son inaceptables y de hecho terminan fomentando la migración indocumentada. Con el fin de asegurar la unidad familiar, es necesaria una reforma al sistema migratorio estadounidense con relación a México. Es indispensable un nuevo marco que otorgue más oportunidades a las familias mexicanas, para que puedan reunirse legalmente con sus seres queridos en los Estados Unidos. [17] Tal acción ayudaría a mitigar la larga espera y disminuiría la migración indocumentada entre Estados Unidos y México.

67. La unidad familiar también se debilita en el momento que quedan desprotegidos los hijos de los inmigrantes. En los Estados Unidos, debe mantenerse el derecho a la ciudadanía por nacimiento, como un principio importante de la Ley de Inmigración del país. En México hay algunos casos en que se les ha negado a niños recién nacidos el acta de nacimiento, y por lo tanto la nacionalidad mexicana, debido a que sus padres, originarios de otras partes, son indocumentados. La Constitución Mexicana garantiza, y el Artículo 68 de la Ley General de Población establece el derecho que estos niños tienen de recibir sus documentos al nacer, junto con los derechos que éstos les confieren. De lo contrario, es posible que después estos niños no cuenten con acceso a atención médica, educación y otros servicios básicos. El derecho a una identidad y una nacionalidad están protegidos por tratados internacionales.

Legalización de los indocumentados

68. Alrededor de 10.5 millones de mexicanos viven en Estados Unidos actualmente; 5.5 millones de ellos en forma legal y el resto en calidad de indocumentados. Cada año, alrededor de 150,000 inmigrantes mexicanos ingresan a los Estados Unidos sin autorización previa, y trabajan en industrias como la agricultura, servicios, entretenimiento y construcción. [18] A pesar de la retórica de grupos anti-inmigrantes y algunos funcionarios, los inmigrantes trabajan con la complicidad tanto del Gobierno como de los empresarios.

69. Un amplio programa de legalización beneficiaría no solamente a los trabajadores migrantes sino también a ambas naciones. Estados Unidos, al legalizar a la numerosa población de indocumentados procedente de muchas naciones, estabilizaría el mercado laboral de ese país, cuidaría la unidad familiar y mejoraría la calidad de vida de las comunidades migrantes. Más aún, los trabajadores migrantes, muchos de ellos ya establecidos en sus comunidades, continuarían contribuyendo a la economía estadounidense.

70. En el caso de México, la legalización mantendría el flujo de remesas, y le permitiría a los migrantes un viaje seguro y legal a casa si desean regresar. Adicionalmente, tal legalización apoyaría la seguridad nacional al aminorar el miedo en las comunidades inmigrantes y alentar a las personas indocumentadas a ser miembros activos de la sociedad. La legalización de estas personas representa una política pública sana, y debería ser parte de cualquier tratado migratorio entre los Estados Unidos y México. Para lograr un trato equitativo hacia todas las nacionalidades, el Congreso de los Estados Unidos debe adoptar un programa de legalización para todos los inmigrantes, sin importar su país de origen.

71. En el caso de México, los programas de legalización implementados por el Instituto Nacional de Migración son un buen inicio. Los beneficios de estos programas son evidentes para los migrantes, al poder trabajar con protecciones laborales básicas y también para el Gobierno mexicano, el cual obtiene una idea más realista de la población que vive en el país. Esperamos que el Gobierno dé mayor publicidad a programas futuros, así como mayores informes al público, incremente el número de personal asignado a su ejecución, mejore su capacitación y baje el costo al solicitante, pues en el pasado esto ha sido desventaja para las personas con bajos recursos. [19]

Programa de trabajadores temporales

72. En el contexto de la relación bilateral entre los Estados Unidos y México, los Estados Unidos requieren de la mano de obra mexicana para el mantenimiento de una economía sana. Por tanto, deben hacer un esfuerzo especial por instrumentar vías legales para que los trabajadores mexicanos encuentren en los Estados Unidos empleos que les proporcionen un salario digno, junto con las prestaciones y protecciones laborales justas. El sistema migratorio laboral estadounidense debería reformarse para establecer programas adecuados a menor costo de *visas permanentes* para trabajadores migratorios, así como de *visas temporales* que cuenten con las protecciones necesarias para los trabajadores. Se requiere un sistema transparente, ágil y eficiente. La reforma de los programas debe acompañar a un programa legislativo de bases amplias.

73. Es conveniente contar con un cierto número de visas laborales que permita a los trabajadores ingresar a los Estados Unidos como residentes legales permanentes. Dos de los factores que deberían considerarse al asignar estas visas son: los lazos familiares y, los antecedentes laborales del solicitante en los Estados Unidos. Otra categoría de visas podría otorgar la residencia permanente como reconocimiento a aquellos que han trabajado durante largo plazo, asegurando así la protección de sus derechos laborales.

74. La reforma de los programas estadounidenses de trabajadores temporales resulta aún más problemática. El primer programa formal agrícola, conocido como el programa "*Bracero*", finalizó en 1964 como consecuencia de la documentación de amplios abusos en contra de los trabajadores mexicanos. El programa actual, que permite el ingreso de más de treinta mil trabajadores, está marcado por fallas en el cumplimiento de su reglamentación, así como por salarios y prestaciones insuficientes para mantener una familia.

75. Sin embargo, reconocemos que para proporcionar una alternativa seria a la migración indocumentada, es necesario que se establezca una vía legal que asegure la protección de los derechos de los trabajadores extranjeros en el mercado laboral estadounidense. Para prevenir el abuso contra los trabajadores en un futuro, cualquier nuevo programa debe:

- otorgar a todos los trabajadores extranjeros, incluyendo a los mexicanos, los mismos beneficios, salarios, protecciones laborales y posibilidad de empleo que a cualquier trabajador estadounidense;
- facilitar la unidad familiar;
- y conceder a los trabajadores la posibilidad de transitar con facilidad y seguridad entre los Estados Unidos y su país natal.

Tal programa debe hacer uso de mecanismos sólidos que aseguren su cabal cumplimiento, y ofrecer a los trabajadores la opción de ser residentes legales permanentes en un espacio de tiempo definido. Más aún, los Estados Unidos y México deberían concluir un acuerdo relacionado al seguro social, que les acredite a los trabajadores sus beneficios durante su participación en el programa.

76. Un programa diseñado correctamente reduciría la cantidad de personas que emigran de México a Estados Unidos como indocumentados, aminorando los reclamos de quienes solicitan mayor vigilancia fronteriza, y el recurso a traficantes de personas y contrabandistas sin escrúpulos.

77. Más aún, con el objetivo de respetar los derechos laborales de los trabajadores nacidos en el extranjero, Estados Unidos debería convertirse en signatario de la “Convención de la Organización de las Naciones Unidas para la Protección de los Derechos Humanos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares”, la cual establece los principios para la protección de los derechos laborales y los derechos humanos de los trabajadores migrantes. [20] México, ya signatario, debe adecuar su normatividad interna para respetar sus principios sin las reservas actuales.

Políticas humanitarias de control migratorio en México y los Estados Unidos

Estrategias de control migratorio

78. La Iglesia Católica reconoce el derecho y la responsabilidad que tiene todo Estado soberano de controlar sus fronteras y proteger los intereses de seguridad de sus ciudadanos. Por lo tanto, reconocemos el papel que tienen los gobiernos de Estados Unidos y de México de interceptar a los migrantes indocumentados que intenten transitar o cruzar por sus territorios; sin embargo, lo que no aceptamos, son las políticas y estrategias que ambos gobiernos han utilizado para cumplir con esta responsabilidad.

79. Los hombres y las mujeres que trabajan en las agencias responsables de aplicar la ley en la frontera entre México y Estados Unidos, tienen trabajos difíciles que requieren de largas horas en condiciones que pueden llegar a ser extremas. Desafortunadamente, las políticas migratorias que ejecutan han tenido el efecto de socavar la dignidad humana de los migrantes y de crear relaciones de violencia y confrontación entre migrante y autoridad. Es necesario que se tomen medidas para la creación de un ambiente en el que la fuerza se utilice solamente en circunstancias de extrema necesidad, y de ser el caso, que mantengan la integridad física tanto del migrante como de la autoridad. Lo anterior no requiere solamente una revisión y reforma de las estrategias actuales, sino un rediseño de las políticas que ambos países utilizan para ejecutar sus leyes migratorias.

80. Es alarmante que con frecuencia las autoridades de ambos países traten a los migrantes como criminales. Se ha creado una atmósfera en la que se discrimina y abusa de los inmigrantes como consecuencia de actitudes anti-inmigrantes latentes tanto en México como en Estados Unidos. Hay reportes demasiados frecuentes de los abusos por parte de agentes de la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos y autoridades mexicanas, que incluyen el uso excesivo de la fuerza y la práctica de esposar las muñecas y tobillos de los migrantes.

81. En los Estados Unidos se han documentado abusos frecuentes en contra de los migrantes. Cabe resaltar, sin embargo, que la gran mayoría de los agentes de la Patrulla Fronteriza se comportan con respeto y en forma profesional, pero sí existe un número de ellos que comete abusos, por lo que no son sometidos a rendir cuentas ante el Gobierno estadounidense. [21]

82. Además, es vergonzoso el trato que los Estados Unidos le han otorgado a los migrantes menores indocumentados procedentes de México y otros países. Los niños mexicanos interceptados a lo largo de la frontera con Estados Unidos, en ocasiones quedan detenidos durante varios días, en edificios cuyas condiciones dejan mucho que desear, hasta que puedan ser repatriados. A los niños procedentes de México y de otros países de Centroamérica, también se les niega la posibilidad de consultar a un abogado, pariente o tutor, o inclusive de solicitar asilo. Debe darse punto final a estas prácticas. Los menores migrantes que no estén acompañados deben recibir una consideración y trato especiales: no deben ser sujetos de las mismas políticas que los adultos.

83. En México, la aplicación de las leyes migratorias mediante el uso específico de criterios racistas para identificar a migrantes que intentan llegar a Estados Unidos, ha estado marcada por la corrupción, atropellos, y abuso sistemático de los derechos humanos. Es común que los migrantes se vean obligados a sobornar a las autoridades mexicanas para continuar su camino, o de lo contrario arriesgarse a una golpiza y retorno forzado a la frontera sur. Como consecuencia de la ausencia de derechos y políticas que obliguen a los migrantes indocumentados a mantenerse alejados de pequeñas zonas urbanas, los

migrantes sufren a manos de asaltantes que les roban y ultrajan, aun en las regiones fronterizas entre Ciudad Hidalgo, México y Tecún Umán, Guatemala. Tenemos conocimiento de migrantes centroamericanos que pagan miles de dólares a “coyotes” para que los crucen por el territorio mexicano, pero que, en algunos casos, son secuestrados por éstos.

84. Aunque reconocemos que el Gobierno mexicano ha mejorado la administración del sistema migratorio en el país, y que intenta imbuirlo de un pleno estado de derecho, la política migratoria mexicana permanece opaca y contradictoria. La corrupción continúa debilitando al sistema migratorio mexicano y daña al bien común. Instamos al Instituto Nacional de Migración, a fortalecer la participación de las organizaciones de la sociedad civil en sus Consejos Consultivos Delegacionales, [22] pudiendo ser factores para conseguir una sana transparencia en el sistema migratorio del país.

85. Con el objetivo de evitar estos excesos, ambos gobiernos deben crear programas de entrenamiento para sus oficiales, que les enseñen tácticas de control migratorio más apropiadas. Instamos a los gobiernos de Estados Unidos y México a que integren el respeto a los derechos humanos en sus programas de estudio, para que las autoridades encargadas de ejecutar las leyes migratorias sean más sensibles al trato que han de dar a los migrantes indocumentados. Las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a diócesis y parroquias, pueden apoyar a las autoridades implicadas en esta tarea. [23] Así mismo, es recomendable que la ejecución de las leyes migratorias esté limitada a las autoridades federales (el Servicio de Inmigración y Naturalización junto con la Patrulla Fronteriza en el caso de Estados Unidos, y el Instituto Nacional de Migración junto con la Policía Federal Preventiva en el caso de México), y no a policías municipales desconocedoras de la materia y que cuentan con otras prioridades. No debe hacerse uso de personal militar para la ejecución de las leyes migratorias en la frontera terrestre de cualquiera de los países.

Los indígenas merecen consideración especial

La tierra ancestral de los *Pápagos* (Tohono O’odham) entre Estados Unidos y México no reconoce fronteras y lo mismo sucede con la tierra de los Yaquis. Deben respetarse los derechos de los miembros de estas tribus en cuanto a su libertad de tránsito en tierras que han habitado por cientos de años. Deben tener la facilidad de visitar a sus familiares, y participar en celebraciones culturales y religiosas, fiestas de guardar, y otros eventos comunitarios sin acoso por parte de autoridades o revisiones múltiples tanto en México como en los Estados Unidos.

Políticas de control fronterizo

86. De especial preocupación son las políticas de control fronterizo que ambos gobiernos buscan ejecutar, políticas que han contribuido al abuso e inclusive a la muerte de migrantes en México y en los Estados Unidos. A lo largo de la frontera entre ambos países, el Gobierno estadounidense ha emprendido iniciativas de bloqueo fronterizo, con el objetivo de desalentar la migración indocumentada hacia ese país. Estas iniciativas han triplicado a lo largo de la frontera el número de agentes de la Patrulla Fronteriza, que han adoptado una tecnología sofisticada que incluye sensores, cámaras, lentes infrarrojos, y bardas reforzadas.

Fracaso de la estrategia estadounidense de control fronterizo, pues no disuade a los migrantes

En 1994, el Gobierno de los Estados Unidos adoptó una nueva estrategia de control fronterizo diseñada para disuadir la entrada indocumentada de los inmigrantes desde México. El Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) ha lanzado varias iniciativas de bloqueo en los últimos años, incluyendo los operativos “Bloqueo” en El Paso, Texas, en 1993; “Guardián” en San Diego, California, en 1994; “Salvaguarda”, en el sur de Arizona en 1995. Según un reporte de la Oficina General de Contabilidad de los Estados Unidos (GAO), publicado en agosto de 2001, el principal efecto palpable de estos operativos ha sido alejar a los inmigrantes de las áreas de concentración de dichos operativos a regiones remotas, inhóspitas y peligrosas del suroeste de Estados Unidos. Sin embargo, durante el mismo periodo el número de

indocumentados que habitan en los Estados Unidos ha aumentado al doble, de cuatro millones en 1994 a más de ocho millones en el 2000.

87. En lugar de tener el efecto de reducir los cruces ilegales, estos operativos han forzado a los migrantes a cruzar por zonas remotas y peligrosas en la región Suroeste de los Estados Unidos, resultando en un número alarmante de muertes. Los datos oficiales señalan que desde inicios de 1998, más de 2000 migrantes han perdido la vida intentando cruzar la frontera de México y de los Estados Unidos, muchos de ellos ahogados, por deshidratación o por insolación. Con todo, estos bloqueos han contribuido al aumento del tráfico de indocumentados, pues muchos migrantes desesperados pagan importantes sumas a contrabandistas contratados para llevarlos a los Estados Unidos. En años recientes, el contrabando de indocumentados se ha consolidado como una empresa más organizada y lucrativa. [24]

Vengan y vean a mi hermano en su ataúd

José Luis Hernández Aguirre intentó desesperadamente encontrar trabajo en las maquiladoras de Mexicali, pero no lo logró. Con una mujer y dos niños de uno y siete años de edad, José necesitaba encontrar un trabajo que le diera de comer. Un “coyote” le habló de los trabajos bien remunerados que existían del otro lado de la frontera, ofreciéndole cruzarlo por \$1,000 dólares. Junto con su hermano Jaime y algunos otros, el grupo inició su camino hacia los Estados Unidos llenos de esperanza. Después de un día, Jaime, su hermano, regresó y le reportó a la familia de José y a su hermana Sonia, que José estaba perdido. Jaime no pudo caminar en el desierto, pero José quiso seguir caminando. Necesitaba encontrar un trabajo para su familia. Cuatro días más tarde, se encontró el cuerpo de José en el desierto. Sonia pidió prestada una pick-up para recoger los restos de su hermano. A su regreso se encontró con otro grupo de migrantes encaminándose a los Estados Unidos, y angustiada les dijo: “¿Por qué quieren arriesgar sus vidas de esta manera? Vengan y vean a mi hermano en su ataúd”.

88. En el sur de México a lo largo del río Suchiate, políticas similares han causado innumerables muertes de migrantes, la mayoría ahogados. Otra causa de preocupación son los puntos de revisión que agrupan a militares y agentes federales, estatales y municipales en las regiones fronterizas y del interior del país. Estos operativos suelen realizarse lejos de zonas urbanas, lo que dificulta el monitoreo del respeto a los derechos humanos. El uso de estos puntos de revisión también ha suscitado que la sociedad mexicana considere criminales a los migrantes, pues se utilizan para detectar el tráfico de armas, drogas y contrabando de indocumentados.

89. Instamos a las autoridades migratorias mexicanas y estadounidenses a abandonar estas estrategias de bloqueo, pues han dado lugar a operativos de contrabando de indocumentados. Debe tenerse cuidado de no canalizar a los migrantes a rutas en las que peligran sus vidas. La Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos ha lanzado recientemente una iniciativa de seguridad para prevenir muertes de migrantes. Le pedimos que redoble sus esfuerzos en esta área y trabaje de manera más estrecha con grupos de la comunidad, para identificar y rescatar migrantes en situaciones de emergencia. También instamos a que no escatimen esfuerzos concertados para desarticular a las organizaciones de contrabandistas desde sus bases, con un amplio uso de tácticas de inteligencia e investigación. Por otro lado, en otros documentos de la Iglesia, los Obispos hemos expresado nuestra preocupación sobre el incremento de la industria del tráfico de drogas. [25]

90. De igual manera, hacemos un llamado a ambas naciones para que por medio de esfuerzos coordinados detengan la plaga del tráfico de seres humanos, tanto dentro de nuestro hemisferio como internacionalmente. El tráfico de personas, por medio del cual se transporta a hombres, mujeres y niños de todo el mundo a otros países con el fin de forzarlos a trabajar o a prostituirse, rechaza substancialmente la dignidad de la persona y explota la pobreza global.

91. Ambos gobiernos deben conseguir eliminar diligentemente el tráfico de personas. El Gobierno estadounidense debe aplicar con vigor las leyes recientes encaminadas a ese fin. Por su parte, las autoridades mexicanas deben fortalecer sus esfuerzos para identificar y destruir operaciones de tráfico de

personas en México. Juntos, ambos gobiernos, deben intercambiar información sobre grupos de traficantes en una forma más eficaz, y llevar a cabo acciones conjuntas para detener y procesar traficantes.

Derechos de "proceso debido"

92. En 1996, el Congreso de los Estados Unidos debilitó en gran medida los derechos de "proceso debido", mediante la aprobación de la reforma a la Ley de Inmigración titulada "*Illegal Immigration Reform and Immigration Responsibility Act (IIRIRA)*", que autoriza la detención y deportación de inmigrantes por ofensas relativamente menores, aun cuando la sentencia haya sido cumplida. Estas reformas han causado la separación injusta de un sinnúmero de familias inmigrantes. [26] Instamos al Congreso de los Estados Unidos a reconsiderar esta ley, y a realizar los cambios apropiados congruentes con los derechos de "proceso debido".

93. También exhortamos al Gobierno mexicano a que reconozca el derecho a "proceso debido" a toda persona que se encuentra en el país, específicamente en el caso de migrantes documentados e indocumentados, quienes no gozan de esta protección y pueden ser expulsados del país por razones arbitrarias. Dicho reconocimiento fortalecería el estado de derecho en nuestro país, y brindaría mayor legitimidad a sus instituciones. [27]

94. Una vez detenidos, se recluye comúnmente a los migrantes en prisiones, cárceles y "áreas de aseguramiento" o centros de detención, tanto en México como en Estados Unidos; algunas veces junto con delincuentes que están penando condenas por delitos graves. No debe tratarse a los migrantes indocumentados como criminales; deben estar detenidos el menor tiempo posible, y tener acceso a los servicios médicos, legales y espirituales necesarios. Deberán ser liberados quienes busquen asilo y comprueben mediante una entrevista que es real su condición de perseguidos.

Protección de derechos humanos en políticas migratorias regionales

95. Como defensores de quienes huyen de tierras lejanas a causa de la persecución, aumenta nuestra preocupación por las políticas de asilo que ambos países están adoptando. Es aún más alarmante la posible creación de un perímetro exterior norteamericano en el que se homologuen políticas afines para estos casos, que incluyan la negativa de acceso a procesos y protecciones judiciales para quienes busquen asilo. [28]

96. Es notorio el aumento de quienes buscan asilo procedentes de todas partes del mundo y que recorren, solos o guiados por contrabandistas, Centroamérica y México para llegar a los Estados Unidos. Estas personas vienen de lugares tan lejanos como China, India, Irán e Irak. La mayoría de las veces poseen solicitudes válidas de protección, pero muchos son detenidos y deportados a sus países de origen, a manos de quienes los persiguen, sin evaluación alguna de su caso particular, en operativos cuyo objetivo es la lucha contra el tráfico de indocumentados.

97. El rechazo del derecho que tiene toda solicitud de asilo a proceso judicial, es especialmente grave a lo largo de la frontera entre los Estados Unidos y México. Mediante el uso de una política estadounidense conocida como "expulsión inmediata", las autoridades migratorias de ese país detienen y deportan a los inmigrantes sin permitirles audiencia alguna ante un juez migratorio. De hecho, este proceso se utiliza con mayor frecuencia en el caso de mexicanos. De las más de 180,000 expulsiones que se llevaron a cabo en Estados Unidos en los años fiscales de 1999 y 2000, el 81 por ciento fueron de mexicanos. [29] Más aún, las personas deportadas bajo estas condiciones quedan sujetas a ciertas leyes que les prohíben la entrada a Estados Unidos hasta por veinte años. En el caso de la frontera sur de México, es común que se deporten a inmigrantes a Centroamérica sin evaluación alguna de su caso particular.

98. Negar el acceso a procesos de solicitud de asilo y refugio, hacerlos complicados, o no entregar información clara sobre los mismos en idioma que los usuarios puedan comprender, es una injusticia

grave que viola el espíritu de la ley internacional y de los compromisos adoptados por nuestros dos países. [30]

99. Reiteramos nuestra firme posición con relación a los solicitantes de asilo y refugio; deben contar con acceso a las autoridades competentes que tengan la capacidad de considerar su caso objetivamente. Instamos a ambos gobiernos a tomar un papel de liderazgo en la Conferencia Regional de Migraciones, "Proceso Puebla", y a trabajar con nuestros vecinos centroamericanos para asegurar que aquellos que soliciten asilo y refugio en nuestro continente tengan acceso a las protecciones apropiadas de "proceso debido", coherentes con el derecho internacional.

Consecuencias para los migrantes de los ataques terroristas del once de septiembre

100. Los ataques terroristas del once de septiembre de 2001, que terminaron tan trágicamente en Nueva York, la región de Washington, D.C. y Pennsylvania, han redefinido el debate del tema migratorio al poner las preocupaciones de seguridad nacional en primer plano. Así mismo, estos ataques han agregado una dimensión más a la relación migratoria existente entre Estados Unidos y México. Es necesario tomar ciertas precauciones como respuesta a amenazas terroristas implementadas, como el mejoramiento del intercambio de inteligencia e información, la inserción de elementos de seguridad en los pasaportes y visas, y las revisiones minuciosas en los cruces fronterizos entre los Estados Unidos y México. Acciones como la reducción de la migración legal entre ambos países, no conducirán a una mayor seguridad para México o los Estados Unidos. Instamos a ambos gobiernos a que cooperen en este tema sin adoptar políticas que debiliten los derechos humanos, reduzcan los niveles de migración legal o nieguen la oportunidad de asilo para quienes buscan oportunidades y protección.

CONCLUSIÓN

101. Como Obispos hemos decidido, en palabras del Papa Juan Pablo II, "remar mar adentro" [31] en búsqueda de iniciativas comunes que promuevan la solidaridad entre nuestros pueblos y entre los católicos de ambos países. Estamos comprometidos con la nueva evangelización de nuestro Continente y con la búsqueda de nuevos caminos por los cuales guiar a nuestros pueblos hacia un "encuentro con Jesucristo vivo, camino para la conversión, la comunión y la solidaridad". [32]

102. A lo largo de nuestra historia, y más en la actualidad, reconocemos en el fenómeno de las migraciones un auténtico signo de los tiempos. En nuestros dos países lo identificamos a través del sufrimiento de aquellos que se han visto forzados a emigrar por diversas razones. Es necesario responder a este signo de manera creativa, coordinada y conjunta, para fortalecer la fe, la esperanza y la caridad de los migrantes y de todo el pueblo de Dios. Tal signo es también un llamado a la transformación de estructuras sociales, económicas y políticas, nacionales e internacionales, para que provean las condiciones necesarias para el desarrollo de todos, sin excluir ni discriminar a ninguna persona en ninguna circunstancia.

103. Dado que la Iglesia es en Cristo: "signo e instrumento de la íntima unión con Dios y de la unidad de todo el género humano" (LG, 1), los Obispos de los Estados Unidos y de México, en comunión con el Santo Padre, en su Mensaje para la Jornada Mundial del Migrante de 1995, afirmamos que: "en la Iglesia nadie es extranjero, y la Iglesia no es extranjera para ningún hombre y en ningún lugar. Como sacramento de unidad y por tanto, como signo y fuerza de agregación de todo el género humano, la Iglesia es el lugar donde también los emigrantes indocumentados son reconocidos y acogidos como hermanos. Corresponde a las diversas diócesis movilizarse para que esas personas, obligadas a vivir fuera de la red de protección de la sociedad civil, encuentren un sentido de fraternidad en la comunidad cristiana. La solidaridad es asunción de responsabilidad ante quien se encuentra en dificultad". Así pues, la Iglesia debe acoger a toda persona de cualquier raza, cultura, lengua y nación, con alegría, caridad y esperanza, recibiendo con especial cuidado a aquellos que se encuentran en situación de pobreza, discriminación, marginación o exclusión.

104. Exhortamos a nuestros Presidentes a continuar las negociaciones sobre los asuntos migratorios, para lograr un sistema de migración más generoso, justo y humano entre nuestros países. Igualmente hacemos

un llamado a las Legislaturas de ambas naciones, para poner en marcha una revisión consciente de las leyes migratorias y establecer así un sistema binacional que acepte los flujos migratorios, garantizando la dignidad y los derechos humanos del migrante. Invitamos a las autoridades que en ambas naciones se encargan de hacer cumplir, implementar y aplicar las leyes migratorias, a que revisen las políticas nacionales y locales de migración, y a que con su legítima autoridad erradiquen conceptos erróneos acerca de ella. Pedimos a las autoridades que procesan las solicitudes legales y definen la situación jurídica de los migrantes, que creen un entorno de acogida en la que no peligre la confianza y la seguridad del migrante. Exhortamos a los medios de comunicación a que promuevan en la sociedad una actitud abierta de acogida y buen trato a los migrantes.

105. Nosotros, los Obispos católicos de los Estados Unidos y de México, nos comprometemos a defender al migrante, y a favorecer, entre nuestras dos naciones, la creación de condiciones que les hagan posible a todos gozar del fruto de su trabajo y en la vida en sus comunidades de origen, si así lo desean.

106. Así mismo nos hacemos solidarios con ustedes, hermanos y hermanas migrantes, y continuaremos abogando en su favor para que haya políticas de migración favorables y justas. Nos comprometemos, como comunidades de discípulos de Cristo en ambos lados de la frontera, a acompañarlos en su caminar, para que éste sea realmente un viaje de esperanza y no de desaliento, y que en el lugar al que lleguen sepan que ya no son extranjeros, sino miembros de la familia de Dios. Pedimos que donde quiera que vayan sean siempre conscientes de su dignidad como seres humanos, y de su llamado a llevar la Buena Nueva de Jesucristo, quien vino para que tengamos vida y ésta la tengamos en abundancia (cfr. Jn 10,10). A quienes se ven forzados a emigrar, les invitamos a que conserven la comunicación con su lugar de origen y en particular la fidelidad a su familia, a que cuiden sus valores culturales y el don de la fe, para ser portadores de riqueza en el lugar al que lleguen.

107. La aparición de Nuestra Señora de Guadalupe a San Juan Diego, manifiesta la presencia compasiva de Dios a través de María para hacerse solidario y dar esperanza al pueblo que sufre. En este mismo espíritu, nosotros los Obispos Católicos de los Estados Unidos de América, y de los Estados Unidos Mexicanos, entregamos esta Carta Pastoral para dar esperanza a los migrantes que sufren. Pedimos a Dios que en su camino experimenten la misma esperanza que inspiró a San Pablo:

“¿Quién nos separará del amor de Cristo? El sufrimiento, la angustia, la persecución, el hambre, la desnudez, el peligro, la espada?...Dios que nos ama, hará que salgamos victoriosos de todas estas pruebas. Porque estoy seguro de que ni muerte, ni vida, ni ángeles, ni otras fuerzas sobrenaturales, ni lo presente, ni lo futuro, ni poderes de cualquier clase, ni lo de arriba, ni lo de abajo, ni cualquier otra criatura podrá separarnos del amor de Dios, manifestado en Cristo Jesús, Señor nuestro” (Rm 8, 35-39).

108. Que las bendiciones de Dios descendan sobre ustedes y los conserven siempre; la bendición de Dios Padre que les ama con eterno amor, la bendición de Dios Hijo que fue llamado del exilio en Egipto para ser nuestro Salvador, y la bendición de Dios Espíritu Santo que les guía para extender el Reinado de Jesucristo dondequiera que estén. Que María de Guadalupe, nuestra Madre, los lleve seguros a su hogar.

*Dado en México, D.F., y Washington, D.C.,
el día 23 de enero del año 2003,
cuarto aniversario de la entrega
de “Ecclesia in America”.*

GLOSARIO

Asilado: Ver *Refugiado*. En el caso de los Estados Unidos la definición es similar a la de refugiado, salvo que difiere el lugar en el que la persona solicita asilo; el asilado es quien solicita asilo en territorio estadounidense, mientras que el refugiado es quien lo solicita en territorio de su país natal (fuente: Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos). En el caso de México un asilado lo es por razones políticas, y es el extranjero que se interna en territorio nacional para proteger su vida de persecuciones políticas en su país de origen (fuente: Instituto Nacional de Migración de México).

Emigrante: Toda persona que sale de su país natal para vivir en otro en forma permanente.

Globalización: El proceso mundial por medio del cual las comunicaciones, los bienes y los pueblos, logran una mayor integración, y son más accesibles e interdependientes.

Inmigrante: Toda persona que ingresa de otro país a territorio nacional con el objetivo de transitar por o establecerse en él.

Inmigrante indocumentado: Una persona que se encuentra en territorio nacional sin la autorización del Gobierno federal. Suele llamarse a estas personas "indocumentados" porque no cuentan con los documentos necesarios para comprobar su legal estancia en el país.

Inmigrante legal: En el caso de los Estados Unidos una persona que ha sido admitida para residir y trabajar de forma permanente en territorio nacional; la admisión se fundamenta normalmente en la reunificación familiar o en razones laborales. En el caso de México es el extranjero que se interna legalmente en el país con el propósito de radicarse en él; la admisión también se otorga normalmente por vínculos familiares o razones laborales y de inversión.

Migrante: Una persona en tránsito, en movimiento (voluntario o forzado) dentro de su propio país, internacionalmente, o ambos. A diferencia de los refugiados, los migrantes tienen la capacidad de regresar a su país de origen cuando así lo deseen ya que sus vidas no peligran en él.

Refugiado: Cualquier persona que por un miedo fundamentado de persecución a causa de: raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social en particular, u opiniones políticas; se encuentra fuera de su país de su nacionalidad y es incapaz de recibir la protección de ese país; o que por encontrarse fuera de su país de residencia habitual como resultado de tales eventos, no pueda o no desee por su miedo fundamentado regresar a él. (Fuente: ONU). En el caso de México esta calidad migratoria se puede extender una vez que se encuentre en territorio nacional. En la legislación mexicana, refugiado es el extranjero que se interna al país para proteger su vida, seguridad o libertad cuando hayan sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de derechos humanos, u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público en su país de origen, que lo hayan obligado a partir a otro país. No son refugiados quienes sufran persecución política (ver definición de asilados). (Fuente: Instituto Nacional de Migración de México).

+ Luis Morales Reyes
Arzobispo de San Luis Potosí
Presidente de la
Conferencia del
Episcopado Mexicano

+ Wilton D. Gregory
Obispo de Belleville
Presidente de
los Obispos Católicos
de Estados Unidos

NOTAS:

[1] El sínodo se llevó a cabo en la Ciudad del Vaticano del 16 de noviembre al 12 de diciembre de 1997.

[2] Cfr. Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), *Del Encuentro con Jesucristo a la Solidaridad con Todos* (México, DF: CEM, 2000). United States Conference of Catholic Bishops (USCCB), *Welcoming the Stranger Among Us: Unity in Diversity* (Washington, D.C.: USCCB, 2000).

[3] Melissa Therrien y Roberto R. Ramirez, *The Hispanic Population in the United States: March 2000, Current Population Report P20-535* (Washington, D.C.: U.S. Census Bureau, 2000).

[4] Immigration and Naturalization Service, nota de prensa "INS Announces Legal Immigration Figures for FY2001" Washington, D.C., August 30, 2002.

[5] V. Maccagnan, ed. Stefano de Fiore y Salvatore Meo, "Guadalupe", *Nuevo Diccionario de Mariología* (Madrid: 1998)

[6] Papa Leo XIII, *Rerum Novarum*, 47.

[7] Papa Pío XII, *Exsul Familia*, 62

[8] Papa Pío XII, *Exsul Familia*, 63

[9] Papa Juan XXIII, *Pacem in Terris*, 25.

[10] Papa Juan Pablo II, *Sollicitudo Rei Socialis*, 24.

[11] Refugiados: Un reto a la solidaridad, Declaración del Pontificio Consejo para la Pastoral de los Migrantes e Itinerantes y el Pontificio Consejo "Cor Unum", 13-14.

[12] Papa Juan Pablo II, *Mensaje del Día Mundial del Migrante 1995*, 2.

[13] Papa Juan Pablo II, *Ecclesia in America*, 65.

[14] Para la CEM: "En lo que se refiere a construir una comunión solidaria que trascienda nuestras fronteras, tenemos todavía que crecer. En relación a las iglesias del norte del continente queremos hacer mención especial de la enorme, compleja y muchas veces dramática realidad de diversos procesos migratorios – de mexicanos, de centro y sudamericanos e incluso de otros continentes – ." CEM, *Del Encuentro con Jesucristo a la Solidaridad con Todos*, 218. Para la USCCB: "Los inmigrantes de tierras de todo el planeta han ayudado a construir nuestra gran nación. Los recién llegados han contribuido a nuestra nación reforzando nuestra composición social, cultural y agregando sus energía e ideas a nuestra economía. Su presencia ha enriquecido nuestras comunidades locales, áreas rurales, y ciudades y su fe en Dios ha iluminado nuestra cultura cada vez más secularizada." USCCB, *Resolución sobre la reforma de las leyes migratorias*, 2.

[15] Papa Pablo VI, *Pastoralis Migratorum Cura*, 7.

[16] Papa Juan Pablo II, *Mensaje del Día Mundial del Migrante*, 1993, 3, citando *Familiaris Consortio*, 77. También ver *Welcoming the Stranger Among Us: Unity in Diversity* para recomendaciones.

[17] Los obispos de los Estados Unidos han apoyado en forma constante al sistema de visas relativas a la unificación familiar. Los límites numéricos en la cantidad de visas disponibles ya han afectado negativamente a muchas nacionalidades, en especial a Filipinos. En el contexto de esta declaración nos enfocamos en la reunificación familiar mexicana debido a la cercanía entre los Estados Unidos y México, y al número – sin precedente – de familias separadas entre estos dos países.

[18] U.S.-Mexico Migration Panel, *Mexico-U.S. Migration: A Shared Responsibility* (Washington, D.C.: Carnegie Endowment for International Peace, 2001). Jeffrey Passel, "New Estimates of the Undocumented Population in the United States," (Washington, D.C.: Migration Policy Institute/Migration Information Source, 22 de mayo de 2002).

[19] Foro Migraciones, *Migración: México entre sus dos fronteras: Foro Migraciones 2000-2001*. La Comisión Episcopal para la Pastoral de la Movilidad Humana de la CEM es miembro de este foro.

[20] En la Convención de las Naciones Unidas, se trata a los migrantes como algo más que trabajadores o entidades económicas. Son entidades sociales con familias, y por lo tanto, tienen derechos, incluyendo el de la reunificación familiar.

[21] En el año 2000, la Oficina de Auditoría Interna del Servicio de Inmigración y Naturalización (SIN) de EE.UU. abrió 4,527 casos de abuso por parte de sus agentes. Alrededor del diez por ciento se enviaron a la División de Derechos Civiles del Departamento de Justicia, y menos del diez por ciento de los enviados fueron llevados ante un juez. Ver Reporte Chaos on the U.S.-Mexico Border: A Report on Migration Crossing Deaths, Immigrant Families, and Subsistence-Level Laborers, Catholic Legal Immigration Network, November, 2001.

[22] El Instituto Nacional de Migración de México tiene Consejos Consultivos Delegacionales para cada una de sus treinta y dos delegaciones regionales (una para cada Estado y el Distrito Federal) y una Oficina Nacional. Estos consejos incluyen a representantes de varios sectores de la sociedad mexicana, como universidades, albergues e iglesias.

[23] La Patrulla fronteriza sí incluye los derechos humanos en cierta sección de su entrenamiento. Debería considerarse la instrucción en el uso correcto de la fuerza y en la forma adecuada de detener a las personas.

[24] En Tecún Umán, Guatemala, a lo largo de la frontera con México, los traficantes de indocumentados han llegado a poner oficinas para recibir a los migrantes que desean transitar por México para llegar a los Estados Unidos.

[25] Para USCCB, ver *New Slavery New Freedom: A Pastoral Message on Substance Abuse* (Washington, D.C.: United States Conference of Catholic Bishops, 1990). Para CEM, ver *Del Encuentro con Jesucristo a la Solidaridad con Todos*.

[26] La ley también se aplica en forma retroactiva para cualquier ofensa cometida en el pasado, aún cuando la persona ya cumplió con su condena.

[27] "Lo que hace el artículo 33 de la Constitución es otorgar a la autoridad la facultad arbitraria para expulsar a un extranjero. Es arbitraria en primer lugar, porque no se requiere 'juicio previo', es decir, es una facultad no sometida, ni ex ante ni ex post al escrutinio de constitucionalidad y de legalidad. Es una eliminación directa de las garantías contenidas en los artículos 14 y 16 de la Constitución..." Ver Foro Migraciones, *Migración: México entre sus dos fronteras: Foro Migraciones 2000-2001*, 57.

[28] Los Estados Unidos y Canadá acordaron homologar políticas de asilo en el otoño de 2002.

[29] U.S. – Mexico Migration Panel, *Mexico-U.S. Migration: A Shared Responsibility* (Washington, D.C.: Carnegie Endowment for International Peace, January 2001), p. 28. También ver *INS Statistical Yearbook, FY 2000*. También consultar *Statistical Yearbook of the Immigration and Naturalization Service, Fiscal Year 2000* (www.ins.usdoj.gov).

[30] La detención de aquellos que busquen asilo sin razones serias constituye una violación del espíritu y la letra de las "Conclusiones sobre la Protección Internacional" del Comité Ejecutivo del ACNUR. Tanto México como los Estados Unidos son miembros de este comité, y ambos han aceptado las conclusiones. Referencias: No. 44 (XXXVII) 1986; No. 46 (XXVII) 1987; No. 50 (XXXIX) 1988; No. 55 (XL) 1989; No. 65 (XLII) 1991; No. 68 (XLIII) 1992; No. 71 (XLIV) 1993; No. 85 (XLIX) 1998; No. 89 (LI) 2000.

[31] *Novo Millennio Ineunte* 1

[32] *Ecclesia in America* 7 y 52